



Universidad
Tecnológica
de Pereira

OFICINA DE PLANEACIÓN
Licitación Pública No. 24 de 2014

LICITACIÓN PÚBLICA No. 24 DE 2014

PROCESO DE CONTRATACION

Conformación del equipo como soporte al acompañamiento técnico a Instituciones
de Educación Superior con registros calificados negados o
que son objeto de inspección y vigilancia

MARZO DE 2014

LICITACIÓN PÚBLICA No. 24 DE 2014

PROCESO DE CONTRATACION

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira, conocedora del papel que ejerce en la formación de líderes, la producción de conocimiento y la transferencia del mismo, tanto para la región del eje cafetero como para el resto del país, enfoca sus esfuerzos en mejorar continuamente todos sus procesos académicos, con miras alcanzar importantes niveles de calidad en sus ejes misionales docencia, investigación y extensión.

En este sentido, la institución procura por fomento al mejoramiento de la calidad de la educación superior, donde tiene como propósito fortalecer los procesos de autoevaluación y mejoramiento de las funciones sustantivas de la educación superior, para que la oferta educativa responda con calidad.

Dado lo anterior, la Universidad Tecnológica de Pereira viene trabajando el tema de calidad académica, en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y acreditación de programas académicos; así pues, en mayo de 2005 se obtuvo la Acreditación Institucional de Alta Calidad por siete años y hoy en día, se celebra que el Ministerio de Educación Nacional y el CNA, reconociendo la calidad de los procesos que se han venido consolidando, otorgó la Reacreditación Institucional por ocho años más. Actualmente, cuenta con 18 programas acreditados de alta calidad, 16 en pregrado y dos en posgrado, consolidando una cultura de mejoramiento continuo expresado en renovaciones constantes de la acreditación de los programas que se van venciendo en el tiempo.

La autoevaluación para la institución es considerada como un proceso de reflexión colectiva, la cual conlleva a la toma de conciencia de sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento y gracias a ello, el compromiso de todos los estamentos de la Universidad con el mejoramiento continuo en todo el quehacer institucional.

Teniendo en cuenta estos preceptos, el proceso de autoevaluación en la Universidad ha sido liderado por el Comité Central de Currículo y Evaluación, creado por Resolución de Rectoría No. 0150 del 4 de octubre de 1985 y es el encargado de planear, coordinar y orientar a la comunidad universitaria en este ejercicio de encontrarse a sí misma, descubrirse y pensarse en su autonomía y esencia.

Este Comité luego de analizar conceptos y modelos relacionados con el tema, adopta la definición de Daniel Stufflebean¹: “La evaluación es un proceso permanente de delineamiento, obtención y suministro de información útil para juzgar alternativas de decisión, esta definición recoge los tres pasos implicados en todo estudio evaluativo”.

¹ Stufflebeam, Daniel L. y Shinkfield, Anthony J. (comp.) (1993), *Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica*, Paidós, Barcelona.

Bajo esta premisa, se ha pensado y repensado la estrategia institucional para hacer de estos proceso auto evaluativos, agentes generadores de cultura de la calidad, de eficiencia, de rendición de cuentas y de reflexión permanente hacia la universidad que tenemos en mente y sobre todo para la sociedad que queremos, todo esto soportado en los principios rectores y políticas que enmarcan el quehacer en el Plan de Desarrollo Institucional 2009 – 2019 “La universidad que tienes en mente”.

El concepto de Universidad requiere de grandes cambios, para dar respuesta a las nuevas realidades y hechos emergentes; la Universidad Tecnológica de Pereira ha centrado sus esfuerzos y ha venido realizando aprendizajes organizacionales, que le permiten consolidar su trayectoria y avanzar hacia una universidad con mayor relación con el entorno, redimensionando el modelo tradicional de Universidad.

El presente documento surge como respuesta al interés por parte de entidades académicas, en un proyecto de acompañamiento para implementar un proceso de acreditación de alta calidad a programas académicos y registros calificados negados.

Dado lo anterior y contextualizando el sentido de la siguiente licitación, para la ejecución adecuada y pertinente se requiere un soporte de tipo técnico y metodológico para el cumplimiento de los proyectos a ejecutar por tal razón La Universidad Tecnológica de Pereira y la Oficina de Planeación **INVITAN** a las personas interesadas, a participar en el proceso de contratación que se describe a continuación:

2. OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir hojas de vida para disponer de un banco de elegibles y de allí en la medida en que se vayan requiriendo de acuerdo con el Contrato No. 858 de 2013 suscrito con el Ministerio de educación Nacional, se conformará un equipo como soporte al acompañamiento técnico a Instituciones de Educación Superior con registros calificados negados o que son objeto de inspección y vigilancia.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

2.1.1 Acompañamiento a Instituciones de Educación superior en registros calificados negados, Proyecto 511-23-113-46:

El acompañamiento comprenderá al menos dos visitas in situ; se prevé que la visita presencial no exceda de 1,5 días; así mismo, para el acompañamiento virtual por programa o institución, se calculan al menos ocho horas y la entrega de dos productos **a).** Diagnóstico integral del estado de cada programa académico en sus aspectos institucionales y disciplinarios y **b).** Documento con recomendaciones y pautas para el seguimiento y cumplimiento de las acciones formuladas por cada institución atendida en el proceso (Plan de Contingencia).

A. Diagnóstico integral del estado de cada programa académico en sus aspectos institucionales y disciplinares.

Se espera que el diagnóstico integral sea desarrollado, inicialmente con un estudio documental que derivará un análisis preliminar, previo a la primera visita, que será el insumo para la confrontación con la visita de carácter presencial, que sumado a los aspectos de verificación en la institución permitirán concretar el diagnóstico integral.

Se espera que cada programa académico sea acompañado por dos expertos, uno que aborde temáticas institucionales y otro que se concentre en temáticas disciplinares. En los casos en que se acompañe en una misma Institución a varios programas académicos, se tendrá sólo un acompañante institucional y tantos disciplinares como sea necesario.

En el análisis documental se considerará la documentación proporcionada por las Instituciones de Educación Superior y los programas académicos, dicha documentación puede contener entre otros, el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo del Programa, el documento maestro del programa y la Resolución de Negación del Registro calificado en caso que el plan obedezca a lo dispuesto en el Decreto 1295 de 2010 o las que contenga las acciones de inspección y vigilancia.

Este diagnóstico permitirá identificar el plan a seguir y con éste, las acciones que se formularán; por lo tanto, se establecerán unos equipos de trabajo responsables de actividades, cronograma, entre otros. Se espera que se fijen unas sesiones de seguimiento virtual y una de cierre de carácter presencial.

B. Documento con recomendaciones y pautas para el seguimiento y cumplimiento de las acciones formuladas por cada institución atendida en el proceso.

Se emitirá un documento de recomendaciones, observaciones y pautas derivadas del proceso (Plan de Contingencia), para que el Ministerio pueda efectuar el seguimiento a la radicación de planes por parte de cada una de las IES que fueron acompañadas; el grado de implementación de dichos planes y las condiciones en que están ofreciendo el programa a las cohortes vigentes.

2.1.2 FUNCIONES:

Profesionales de Seguimiento Técnico (aspectos institucionales): El Profesional institucional es el encargado de orientar las condiciones de calidad respectivas a las seis condiciones institucionales, de acuerdo con el decreto No. 1295 de 2010 y tendrá las siguientes funciones:

- ❖ Realizar el diagnóstico sobre los aspectos y condiciones propias de la institución.
- ❖ Recibir y analizar la documentación proporcionada por las Instituciones de Educación Superior y los programas académicos, dicha documentación puede contener entre otros, el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo del Programa, el documento maestro del programa y la Resolución de Negación del Registro Calificado.

- ❖ Efectuar un diagnóstico integral del estado de cada Institución, consolidado con el diagnóstico integral del programa, entregado por el profesional de seguimiento disciplinar.
- ❖ Elaboración del documento de recomendaciones, observaciones y pautas derivadas del proceso (Plan de Contingencia).
- ❖ Realizar de manera virtual el seguimiento y verificar los avances en la implementación del Plan de Contingencia.
- ❖ Realizar visitas in situ a las IES acompañadas
- ❖ Presentar informes parciales y finales de la ejecución del contrato.

NOTA: El asesor deberá tener disponibilidad para viajar a cualquier destino nacional.

Profesionales de Seguimiento Técnico (aspectos disciplinares): El Profesional disciplinar es el encargado de orientar las condiciones de calidad respectivas a las nueve condiciones del programa académico, de acuerdo con el decreto No. 1295 de 2010 y tendrá las siguientes funciones, en coordinación con el asesor institucional:

- ❖ Realizar el diagnóstico sobre los aspectos y condiciones propias del programa.
- ❖ Recibir y analizar la documentación proporcionada por las Instituciones de Educación Superior y los programas académicos, dicha documentación puede contener entre otros, el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo del Programa, el documento maestro del programa, la Resolución de Negación del Registro Calificado y demás documentación que sea pertinente al proceso.
- ❖ Elaborar el diagnóstico integral del estado de cada programa académico en sus aspectos institucionales (referentes a la Institución) como disciplinares (referentes a la disciplina de formación profesional del programa).
- ❖ Realizar de manera virtual el seguimiento.
- ❖ Apoyar la elaboración del documento de recomendaciones, observaciones y pautas derivadas del proceso (Plan de contingencia).
- ❖ Realizar dos visitas in situ a la institución acompañada.
- ❖ Presentar informes parciales y finales de la ejecución del contrato.

NOTA: El asesor deberá tener disponibilidad para viajar a cualquier destino nacional.

2.2 PERSONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD:

La Universidad Tecnológica de Pereira a través de la Oficina de Planeación, desea disponer de un banco de hojas de vida para ejecutar el proyecto, de acuerdo con los programas que vaya definiendo el Ministerio de Educación Nacional, así:

PERSONAL	NIVEL DE FORMACION	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA
Profesionales de Seguimiento Técnico A	Título de posgrado	Título en áreas administrativas, económicas, contables o afines	Experiencia específica mínima de tres (3) años, en Instituciones de Educación Superior en actividades disciplinares, curriculares o institucionales del área del conocimiento
Profesional de Seguimiento Técnico B	Título de posgrado	Título en áreas de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Experiencia específica mínima de tres (3) años, en Instituciones de Educación Superior en actividades disciplinares, curriculares o institucionales del área del conocimiento
Profesional de Seguimiento Técnico C	Título de posgrado	Título en áreas de ciencias sociales, humanas y afines	Experiencia específica mínima de tres (3) años, en Instituciones de Educación Superior en actividades disciplinares, curriculares o institucionales del área del conocimiento
Profesional de Seguimiento Técnico D	Título de posgrado	Título en áreas de bellas artes o afines	Experiencia específica mínima de tres (3) años, en Instituciones de Educación Superior en actividades disciplinares, curriculares o institucionales del área del conocimiento
Profesional de Seguimiento Técnico E	Título de posgrado	Título en áreas de Educación	Experiencia específica mínima de tres (3) años, en Instituciones de Educación Superior en actividades disciplinares, curriculares o institucionales del área del conocimiento
Profesional de Seguimiento Técnico F	Título de posgrado	Título en áreas de agronomía, veterinaria y afines	Experiencia específica mínima de tres (3) años, en Instituciones de Educación Superior en actividades disciplinares, curriculares o institucionales del área del conocimiento
Profesional de Seguimiento Técnico G	Título de posgrado	Título en áreas de ciencias de la salud	Experiencia específica mínima de tres (3) años, en Instituciones de Educación Superior en actividades disciplinares, curriculares o institucionales del área del conocimiento

NOTA: La coordinación del proyecto de acuerdo con las instituciones y programas académicos que el Ministerio de Educación Nacional vaya definiendo como objeto del acompañamiento, tendrá la discreción para establecer los equipos de trabajo, de acuerdo con el tipo de acompañamiento. (Institucional, disciplinar o acción de Inspección y Vigilancia).

3. PRESUPUESTO:

La Universidad Tecnológica de Pereira tiene un presupuesto total para la ejecución del proyecto, hasta de \$60'000.000.

NOTA 1: El presupuesto será ejecutado por cada programa académico o cada institución que vaya definiendo el Ministerio de Educación Nacional durante la ejecución del proyecto.

NOTA 2: La prestación del servicio se cancelará por programa académico acompañado así:

PERFIL REQUERIDO	MONTO POR PROGRAMA ACADÉMICO
Profesional de Seguimiento Técnico (Institucional)	\$ 2.000.000
Profesional de Seguimiento Técnico (disciplinar)	\$ 1.800.000
Profesional de Seguimiento Técnico (institucional) en salud	\$ 2.200.000
Profesional de Seguimiento Técnico (disciplinar) en salud	\$ 2.000.000

NOTA 3: La coordinación del proyecto de acuerdo a las instituciones y programas académicos que el Ministerio de Educación Nacional vaya definiendo como objeto del acompañamiento, tendrá la discreción para establecer los equipos de trabajo, de acuerdo al tipo de acompañamiento. (Institucional, disciplinar o acción de Inspección y Vigilancia).

3.1 IMPUTACION PRESUPUESTAL:

La Universidad Tecnológica de Pereira adelantará el presente proceso de selección, con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO	Proyecto
511-23-113-46	Asesoría a instituciones de educación superior con registros calificados negados o IES con acciones de prevención cuya fuente ha sido inspección y vigilancia.

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Pueden participar todas las personas naturales, cuya actividad sea coherente con el objeto que se pretende contratar y cumpla con los requisitos y condiciones exigidos en la presente licitación.

Los participantes en el presente proceso licitatorio, no podrán estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Universidad Tecnológica de Pereira, de conformidad con el Estatuto de Contratación.

5. **PLAZO:** El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación, es así:

RUBRO	Proyecto	TIEMPO
511-23-113-46	Asesoría a instituciones de educación superior con registros calificados negados o IES con acciones de prevención cuya fuente ha sido inspección y vigilancia.	2 MESES

6. **FORMA DE PAGO:** La Universidad Tecnológica de Pereira cancelará el valor del contrato que se celebre con ocasión al presente proceso así: pagos mediante actas parciales por productos entregables, previo recibo de informes y respectivos productos por parte del interventor o supervisor designado, para velar por el cumplimiento del contrato.
7. **REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN:** Para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la hoja de vida con todos los documentos necesarios para acreditar la experiencia y perfil; para el proceso de selección se requiere:
- Hoja de vida en formato de la función pública, la cual debe acreditar los títulos obtenidos por medio de Diploma o Actas de Grado; la hoja de vida debe venir firmada por el participante
 - Certificaciones de experiencia laboral con funciones especificadas, con fecha de expedición no mayor a 90 días.
 - Rut con vigencia 2013

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La Hoja de Vida deberá ser presentada en sobre cerrado, con todos los documentos exigidos en los requisitos habilitantes; así mismo, adjuntar carta de remisoría del participante la cual debe estar firmada, en este documento se indicará a cuál de las ofertas especificadas en el numeral 2.3 aspirará, así mismo incluir, la dirección, números telefónicos, correo electrónico.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN

En la fecha y hora señalada en la presente licitación para la recepción de las hojas de vida, la Oficina de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira una vez recibidas las mismas, adelantará el siguiente procedimiento:

- 1) Recepción y apertura de los sobres presentados.
- 2) Verificación requisitos habilitantes de las Hojas de Vida.
- 3) Calificación de la experiencia.
- 4) Evaluación de resultados de experiencia de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la presente licitación.

La anterior actuación se consignará en un acta, en la que además se recomendará al ordenador del gasto, de acuerdo con los programas e instituciones que vaya definiendo el Ministerio de Educación Nacional, la celebración del contrato con los participantes seleccionados.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se evaluarán las hojas de vida de la siguiente manera:

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un total de **100 puntos**:

Experiencia

Ponderación = 100

Se evaluarán las hojas de vida mediante el análisis de idoneidad de la experiencia de los participantes y dominio del tema.

11. TOTALIZACIÓN PUNTAJES

El equipo designado por la Oficina para evaluar las hojas de vida presentadas, sumará los puntajes ordenando en forma descendiente los totales obtenidos por los participantes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad sugerido por los evaluadores, el cual se incluirá dentro del mismo informe de evaluación.

Podrán ser parte del banco de elegibles, las personas que sumen en la calificación igual o superior a 75 puntos.

Nota: en caso de que ninguno cumpla con el valor mínimo definido, se declarará desierta la licitación.

Se tendrá como criterio de desempate, el nivel de formación académica y persistiendo el empate se hará por sorteo.

12. CELEBRACION DEL CONTRATO

Mediante el procedimiento antes descrito y mediante Acta de evaluación y conociendo el orden de elegibilidad, la Universidad procederá a hacer el llamado a aquellos profesionales que sean requeridos dentro del proyecto, según las necesidades requeridas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la celebración del contrato, los participantes no deben estar inmersos en algunas de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad, de acuerdo con el estatuto de contratación.

13. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Por ser un contrato de prestación de servicios y por su forma de cancelación a contra entrega, no genera ningún riesgo para la entidad.

14. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

14.1 DIRECCIÓN PÁGINA WEB: <http://www.utp.edu.co/>

14.2 DIRECCIÓN FÍSICA:

La hoja de vida del oferente, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá ser entregada directamente en la Oficina de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira, edificio Administrativo Oficina A – 315, teléfono 3137102 – 3137314, a partir del día viernes 21 de marzo hasta el jueves 27 de marzo de 2014 a las 4:00 pm.

La Universidad Tecnológica de Pereira no se hace responsable por comunicaciones u hojas de vida enviadas por correo, entregadas en Gestión de Documentos o en otra dependencia diferente a la antes indicada y el Interesado y/o Participante o tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

CRONOGRAMA

Publicación de la licitación pública página web	21 al 27 de marzo de 2014
Recepción de ofertas	hasta el 27 de marzo 4:00 pm
Apertura de ofertas	27 de marzo de 2014
Verificación de requisitos y calificación de experiencia	28 de marzo de 2014
Publicación de resultados	28 de marzo de 2014